

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 545 031**

21 Número de solicitud: 201430293

51 Int. Cl.:

**A61K 8/97** (2006.01)

**A61K 8/23** (2006.01)

**A61Q 5/10** (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

**04.03.2014**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**07.09.2015**

71 Solicitantes:

**RIBALTA DANIEL, Jaume (100.0%)  
CALLE BONAIRE Nº9  
25332 BOLDÚ (Lleida) ES**

72 Inventor/es:

**RIBALTA DANIEL, Jaume**

74 Agente/Representante:

**HIDALGO CASTRO, Angel Luis**

54 Título: **LOCIÓN COSMÉTICA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN**

57 Resumen:

Loción cosmética folículo-estimulante que previene y retrasa la aparición de los cabellos canosos y procedimiento de fabricación.

La presente invención se refiere a una loción cosmética, bajo una forma destinada para la administración sobre el cuero cabelludo, con el objeto de prevenir y retrasar la aparición de los cabellos blancos mediante el estímulo de la melanogénesis a nivel de los melanocitos presentes en los folículos pilosos del cuero cabelludo. Esta invención proporciona una loción cosmética a base de salvia seca, romero seco, té negro, solución de cobre y agua, que previene y retrasa la aparición de las canas.

ES 2 545 031 A1

## LOCIÓN COSMÉTICA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN

### DESCRIPCIÓN

Loción cosmética folículo-estimulante que previene y retrasa la aparición de los cabellos canosos y procedimiento de fabricación.

- 5 Existe un interés creciente por la búsqueda de nuevos productos o lociones que permitan el retraso en la aparición de las canas del cuero cabelludo de la forma más natural posible, para lo cual se viene realizando constantemente el ensayo y la fabricación de nuevos productos, generalmente a base de mezcla y combinación de diferentes elementos.

10 La invención se encuadra en el sector de las lociones cosméticas que estimulan el cabello y que se destinan al tratamiento del folículo piloso.

### Objeto de la invención

15 La presente invención tiene por objeto resolver el nuevo problema técnico consistente en proporcionar una nueva composición cosmética, particularmente dermatológica, destinada en particular a prevenir y retrasar la aparición de los cabellos blancos, mediante el estímulo de la melanogénesis a nivel de los melanocitos presentes en los folículos pilosos del cuero cabelludo.

### Antecedentes de la invención

20 En este sentido y consultado el estado de la técnica, se conocen distintas patentes, como por ejemplo, la EP 92916072.9 que trata la pigmentación de los cabellos en base al componente *Marrubiumvulgare*, o la P 9402218 que tienen por objeto una loción capilar que estimula el crecimiento del cabello.

La presente invención difiere por completo de aquellas, sin que por el momento se haya enunciado o divulgado un producto como el que esta propone.

### Descripción de la invención

25 La presente invención se refiere a una loción cosmética, bajo una forma destinada para la administración sobre el cuero cabelludo, con el objeto de prevenir y retrasar la aparición de los cabellos blancos mediante el estímulo de la melanogénesis a nivel de los melanocitos presentes en los folículos pilosos del cuero cabelludo. Esta invención proporciona una loción cosmética a base de salvia seca (*salvia officinalis*), romero seco

(*rosmarinus officinalis*), Té negro, solución de cobre (CuSO<sub>4</sub>) y agua, que previene y retrasa la aparición de las canas.

### **Realización preferida**

5 En una realización preferida de la presente invención la loción cosmética se obtiene a partir de los siguientes componentes y su correspondiente procedimiento de fabricación para la obtención de 400ml de producto:

- Salvia seca 23 gramos

- Romero seco 30 gramos

10 - Té negro 40 gramos

- Agua 1 litro

En la primera fase se mezclan todos los componentes y se hace hervir durante 30 minutos hasta una temperatura de 90 a 95 °C. Posteriormente se deja macerar durante un mínimo de 4 horas.

15 En la segunda fase se separa el líquido obtenido de los restos de los componentes y se le añade 30 gramos de solución de cobre (CuSO<sub>4</sub>). Posteriormente se procede a su conservación en lugar fresco, máx. 20°C e incluso en el frigorífico en época estival. Ninguna contraindicación para la piel, mucosas, ojos ni tampoco en caso de ingestión.

20 La loción cosmética se aplica sobre el cuero cabelludo mediante un masaje de 15 min. De inicio se aplica diariamente durante 2 meses y a partir de este tiempo se propone un mantenimiento de 3 aplicaciones por semana. El folículo se ve alimentado por esta loción y vuelve a pigmentar aquel cabello que antes crecía gris y blanco, restando opciones a volverse canoso aquéllos cabellos que tenían opciones de hacerlo.

25 Tras los dos meses iniciales más un mantenimiento semanal, los resultados ya son visibles. Es un proceso lento puesto que los ingredientes son naturales y el cabello no se ve sometido a ningún tratamiento químico.

30 Estimando ampliamente descritas todas y cada una de las partes que constituyen el proceso de fabricación de la loción, solamente nos resta consignar la posibilidad que las distintas partes, mezclas y componentes, podrán ser ligeramente variables en un porcentaje no superior al 5%, siempre y cuando las mismas no sean capaces de alterar los puntos esenciales del que es objeto el presente registro de Patente de Invención.

**REIVINDICACIONES**

1. Loción cosmética folículo-estimulante que previene y retrasa la aparición de cabellos canosos caracterizada porque se compone de salvia seca, romero seco, Té negro, solución de cobre y agua.

5 2. Procedimiento de fabricación de la loción cosmética folículo-estimulante según reivindicación 1 que comprende las siguiente fases:

10 a) Cocción de todos los componentes hirviendo durante 30 minutos hasta una temperatura de 90 a 95 °C. Posteriormente se deja macerar durante un mínimo de 4 horas.

15 b) Separación del líquido obtenido de los restos de los componentes y se le añade 30 gramos de solución de cobre (CuSO4) obteniendo la loción lista para su aplicación.

20

25

30



- ②① N.º solicitud: 201430293  
②② Fecha de presentación de la solicitud: 04.03.2014  
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	WO 03015734 A2 (THE BOOTS COMPANY PLC) 27.02.2003, página 2; página 3, línea 17-página 4, línea 5; página 4, líneas 21-26; reivindicaciones 1, 2, 6	1, 2
A	GB 190517995 A (TOWNEND, M. A.) 09.08.1906, página 1	1, 2
A	WO 2010006957 A1 (HENKEL AG & CO. KGAA) 21.01.2010, reivindicaciones 3, 4	1
A	CN 103168855 A (ZHU SHUJUN) 26.06.2013, & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso CN-201310108601-A	1, 2
A	CN 102000017 A (ZIYIN XIAO) 06.04.2011, & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso CN-201010574538-A	1, 2
A	ES 2347512 B1 (MARINO GÓMEZ, D.) 20.09.2011, columna 3	1, 2
A	JP 2000191463 A (SUNSTAR INC) 11.07.2000, & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso JP-37719798-A	1
A	JP 2002104935 A (MITSUBISHI CHEM CORP) 10.04.2002, & Resumen de base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE; Número de acceso JP-2000295576-A	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
03.12.2014

Examinador  
A. Sukhwani

Página  
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

**A61K8/97** (2006.01)

**A61K8/23** (2006.01)

**A61Q5/10** (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI , X-FULL, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 03.12.2014

#### Declaración

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1 - 2	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones 1 - 2	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

#### Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

#### Consideraciones:

La presente invención tiene por objeto una loción cosmética fólculo-estimulante que se compone de salvia seca, romero seco, té negro, jarabe de cobre y agua (reivindicación 1).

También es objeto de protección el procedimiento de fabricación de la loción que comprende las etapas (reiv.2) de:

- cocción de los componente hirviendo durante 30 minutos hasta 90-95°C y dejar macerar un mínimo de 4 h;
- separación del líquido y adición de jarabe de cobre

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 03015734 A2 (THE BOOTS COMPANY PLC)	27.02.2003
D02	GB 190517995 A (TOWNEND, M. A.)	09.08.1906
D03	WO 2010006957 A1 (HENKEL AG & CO. KGAA)	21.01.2010
D04	CN 103168855 A (ZHU SHUJUN)	26.06.2013
D05	CN 102000017 A (ZIYIN XIAO)	06.04.2011
D06	ES 2347512 B1 (MARINO GÓMEZ, D.)	20.09.2011
D07	JP 2000191463 A (SUNSTAR INC)	11.07.2000
D08	JP 2002104935 A (MITSUBISHI CHEM CORP)	10.04.2002

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración****NOVEDAD**

Los documentos citados **D01** a **D08** se refieren a composiciones para el cabello ya sea para teñirlos, ennegrecerlos o para cuidarlos que comprenden varios de los componentes reivindicados, en efecto:

- **D01** se refiere a composiciones para colorear el cabello que incorpora agentes antioxidantes que se seleccionan de romero, salvia, té, entre otros en combinación con un disolvente o vehículo (página 2; página 3, línea 17-página 4, línea 5; página 4, líneas 21-26; reivindicaciones 1, 2, 6), pero no necesariamente las tres plantas salvia, romero y té a la vez, tampoco menciona la incorporación de sulfato de cobre por lo que no anticipa la invención.

- **D02** divulga líquidos que permiten restaurar al color original el cabello gris que comprenden té negro y romero (página 1), pero no cita los otros componentes.

- **D03** se refiere a composiciones para colorear las fibras queratínicas con colorantes naturales de extractos de plantas como té negro, salvia y romero entre otros (reivindicaciones 3, 4), si bien no divulga que estén todas a la vez.

En el estado de la técnica para oscurecer el cabello está divulgado el té negro como en **D04** (resumen) y el sulfato de cobre con extractos de plantas **D5** (resumen) pero ninguna de ellas son las plantas reivindicadas.

También está ampliamente divulgada la incorporación de salvia y romero en preparaciones para el cuidado del cabello como en los documento **D06** (columna 3), **D7** (resumen) y **D08** (resumen) pero sin los otros componentes ni para las canas.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D08, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 2** son nuevas de acuerdo al Artículo 6 LP 11/86.

**ACTIVIDAD INVENTIVA**

La loción objeto de la invención, que se compone de salvia, romero, té negro, solución de cobre y agua, no resulta evidente para el experto en la materia puesto que, si bien, en el estado de la técnica está divulgado el té negro, la salvia y el romero en composiciones para teñir el cabello, no apuntan a la utilización de estos tres a la vez. Por otra parte, la utilización del sulfato de cobre está divulgada para oscurecer el cabello pero con distintos extractos de plantas que las reivindicadas.

Para el experto en la técnica no resulta obvia la utilización de todos estos componentes en la misma loción tal como está en la solicitud reivindicada.

Por ello, a la vista de los documentos D01 a D08, se puede concluir que las reivindicaciones **1 - 2** tienen actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.